

14069

10°

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1914.-

Visto lo acontecido en el presente caso y resultando de todo junto inconveniente el procedimiento que se ha observado hasta ahora sobre el particular se resuelve para lo sucesivo:

1° La Mesa de Entradas en el día de recibidas las comunicaciones que revistan carácter de urgencia, las pasará al Señor Secretario General a los fines de su más pronto despacho.-

2° La Secretaría hará constar en los expedientes la fecha en que los antecedentes hayan pasado a estudio de las distintas Comisiones a fin de que Mesa de Entradas, conforme lo determina la resolución comunicada por circular N° 62 de 1913, gestione su entrega y efectúe el agregado respectivo.-
Anótase etc.

12560

P.-

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.-

1° Ponerse por circular a los Tres Jefes de Oficina el cumplimiento de la resolución que dispone expedir sus informes a renglón seguido del que anteceda o del decreto que lo ordene.-

2° Recomendar a Secretaría igual procedimiento.-

3° Ponerse por nota a Mesa de Entradas y C. Idos, que exija la previa reposición del sellado en los pedidos formulados por particulares.-

Anótase etc.-